



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1253

PUNTA ARENAS, 29 de Agosto de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.557 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de solicitud de compra No.40 de fecha 29/08/2012 de la Subdirección Técnica quien pide gestionar la compra de pasajes aéreos ida y regreso a Pto.Williams para el traslado de funcionarios de la Regional.

2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia esa localidad.

3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrata a proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid	Pasajes aéreos tramo Pta. arenas – Pto. Williams – Pta. Arenas Funcionaria Maria Olvido Bahamonde Mansilla Run No. 8.707.199-5 Salida 21/09/2012 Regreso 29/09/12	\$136.281.-	\$136.281.-
			Total	\$136.281.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$136.281.- (Ciento treinta y seis mil doscientos ochenta y un pesos) IVA incluido programa 02, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del ticket y la factura correspondiente.

3.- El Subdepartamento de Recursos Financieros a través de la sección de Recursos físicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección Técnica de la Región de Magallanes.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$136.281.- (Ciento treinta y seis mil doscientos ochenta y un pesos) IVA incluido programa 01 al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 al programa 02 del presupuesto vigente para la región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENAS

PVM/ATA/ata.

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros (2)
- Planificación Presupuestaria
- Adquisiciones



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 30.8.2022
Programa	: 02
Ítem	: 22.08.002.003
Código Sigfe	: 000419
Monto	: \$136.281
Firma	:

